

Fecha de entrada en vigor:
23 de septiembre de 2013

ESTE AVISO DESCRIBE LA FORMA EN QUE SE PUEDE USAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN MÉDICA Y CÓMO PUEDE USTED TENER ACCESO A ELLA. REVÍSELO DETENIDAMENTE.

Si tiene preguntas sobre este aviso, comuníquese con el Director de Privacidad del Harris Health System a: Harris Health System, Office of Corporate Compliance, 2525 Holly Hall, Houston, TX 77054 • 713-566-6097

QUIÉNES DEBEN CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN ESTE AVISO:

Este aviso describe las prácticas del Harris Health System y de las siguientes partes:

- Cualquier profesional de la salud autorizado para ingresar información en su historia clínica del hospital.
- Todos los departamentos y las unidades del Harris Health System.
- Cualquier miembro de un grupo de voluntarios al que le permitamos ayudarle mientras usted se encuentre en las instalaciones del Harris Health System.
- Todos los empleados, el personal y demás personal médico del Harris Health System.
- Todos los centros del Harris Health System y centros de servicios médicos extendidos.

Todas las entidades, centros y lugares enumerados abajo deberán cumplir con los términos de este aviso y participar en el Acuerdo de Atención Médica Organizada con el Harris Health System.

Baylor College of Medicine

The University of Texas Health Science Center at Houston

Lepow & Associates, L.L.P.

The University of Texas M.D. Anderson Cancer Center

Craven & Plummer, P.C.

NUESTRO COMPROMISO CON LA INFORMACIÓN MÉDICA (INFORMACIÓN PROTEGIDA DE LA SALUD):

Comprendemos que su información protegida de la salud y su salud son personales, y estamos comprometidos a salvaguardar su información protegida de la salud. Hemos creado un registro de la atención y los servicios que usted recibe en el hospital. Necesitamos dicho registro a fin de brindarle una atención de calidad y cumplir con ciertos requisitos legales. Este aviso aplica a todos los registros sobre su atención generados por el Harris Health System, sin importar que hayan sido generados por el personal o los médicos del Harris Health System. Otros médicos pueden tener políticas o avisos distintos con respecto al uso y la divulgación que realice el médico de su información protegida de la salud generada en su consultorio o en la clínica.

Este aviso contiene información sobre las formas en que podemos usar y divulgar su información protegida de la salud. Asimismo, describe sus derechos y ciertas obligaciones nuestras con respecto al uso y la divulgación de dicha información.

Por ley, estamos obligados a:

- Asegurar que su información protegida de la salud se mantenga privada.
- Proporcionarle este aviso sobre nuestros deberes legales y prácticas de privacidad en relación con su información protegida de la salud.
- Cumplir con los términos del aviso que se encuentra actualmente en vigor.
- Informarle que usted tiene derecho a recibir o que recibirá una notificación cuando se produzca una violación a su información protegida de la salud.

CÓMO PODEMOS USAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN PROTEGIDA DE LA SALUD:

Las siguientes categorías describen distintas formas en que usamos y divulgamos la información protegida de la salud.

Para cada categoría de usos y divulgaciones, le explicaremos lo que tratamos de decir e intentaremos darle algunos ejemplos. No se enumera cada uno de los usos y divulgaciones de cada categoría; sin embargo, todas las formas en las que tenemos permitido usar y divulgar información pertenecen a una de estas categorías. Algunas de las formas de uso y divulgaciones enumeradas abajo requieren su autorización o aceptación. Observe que también podemos divulgar su información protegida de la salud por medios electrónicos según lo permita o exija la ley.

Para tratamiento. Podemos usar su información protegida de la salud para brindarle tratamiento o servicios médicos.

Así, podemos divulgar su información protegida de la salud a médicos, enfermeras, técnicos, estudiantes de medicina, voluntarios u otro personal del hospital que participe en su atención en el hospital. Por ejemplo, es posible que un médico que le atienda por una pierna fracturada necesite saber si usted tiene diabetes, ya que esa enfermedad puede alentar el proceso de cicatrización. Además, el médico podría necesitar decirle al dietista si usted tiene diabetes a fin de que podamos brindarle los alimentos adecuados. Los distintos departamentos del hospital también podrían compartir su información protegida de la salud a fin de coordinar las diferentes cosas que usted necesita, como recetas, análisis de laboratorio y radiografías. Asimismo, podríamos divulgar su información protegida de la salud a personas externas al hospital que pudieran participar en su atención médica una vez que usted salga del hospital, como familiares, miembros del clero u otras personas que nos ayuden a brindarle servicios que forman parte de su atención.

Para pagos. Podemos usar y divulgar su información protegida de la salud a fin de que el tratamiento y los servicios que usted recibe en el hospital puedan ser facturados y se pueda cobrar el pago a usted, una compañía de seguros o un tercero. Por ejemplo, es posible que necesitemos proporcionar información sobre su plan de salud con respecto a la cirugía que se le realizó en el hospital de manera que su plan de salud pueda pagarnos o reembolsarle a usted el costo de la cirugía. También podríamos informar a su plan de salud sobre un tratamiento que usted va a recibir para obtener su aprobación previa o determinar si su plan cubrirá dicho tratamiento.

Para operaciones de atención médica. Podemos usar y divulgar su información protegida de la salud para operaciones hospitalarias. Estos usos y divulgaciones son necesarios para operar el hospital y asegurar que todos nuestros pacientes reciban una atención de calidad. Por ejemplo, podemos usar la información protegida de la salud para revisar nuestros tratamientos y servicios, así como para evaluar el desempeño de nuestro personal en la atención que le brindan. También podemos combinar la información protegida de la salud de diversos pacientes del hospital a fin de decidir qué servicios adicionales debería ofrecer el hospital, qué servicios no son necesarios y si determinados tratamientos nuevos son eficaces. Asimismo, podemos divulgar información a médicos, enfermeras, técnicos, estudiantes de medicina y otro personal del hospital para fines de revisión y enseñanza. De igual manera, podemos combinar la información protegida de la salud que tenemos con la información protegida de la salud de otros hospitales para comparar resultados y determinar si podemos realizar mejoras en la atención y los servicios que ofrecemos. Podríamos quitar de este conjunto de información protegida de la salud la información que le identifique a usted, de manera que otras personas puedan usarla para analizar la atención médica y la prestación de servicios médicos sin saber quiénes son los pacientes específicos.

Actividades de recaudación de fondos. Podemos usar su información demográfica para comunicarnos con usted en un esfuerzo por recaudar fondos para el hospital y sus operaciones. También podemos divulgar la información demográfica a una fundación relacionada con el hospital de manera que la fundación pueda comunicarse con usted a fin de recaudar fondos para el hospital. Es posible que divulguemos cierta información, como su nombre, dirección y número telefónico, así como las fechas en que recibió tratamiento o servicios en el hospital. Si no desea que el hospital se comunique con usted para recaudar fondos, puede negarse a recibir comunicados sobre recaudación de fondos notificándolo por escrito al Director de Privacidad del Harris Health System.

Directorio del hospital. Podemos incluir cierta información limitada sobre usted en el directorio del hospital mientras usted sea paciente del mismo. Esta información puede incluir su nombre, su ubicación en el hospital, su condición general (por ejemplo, sin determinar, buena, aceptable, grave o crítica) y sus creencias religiosas. La información del directorio, excepto por sus creencias religiosas, también puede ser dada a conocer a las personas que pregunten por usted por su nombre. Sus creencias religiosas sólo pueden ser compartidas con un miembro del clero, como un sacerdote o rabino, incluso si no preguntan por usted por su nombre. Esto se realiza con el fin de que su familia, sus amigos y el clero puedan visitarle en el hospital, y, en general, puedan saber cómo está usted.

Personas involucradas en su atención médica o en el pago de la misma. Podemos compartir su información protegida de la salud con un amigo o familiar que participe en su atención médica. También podemos dar información a una persona que ayude a pagar su atención e informar a su familia o amigos sobre su condición y que usted se encuentra en el hospital. Además, podemos divulgar su información protegida de la salud a una organización que brinde auxilio en caso de desastre para que su familia pueda ser notificada sobre su condición, estado y ubicación. A menos de que hacerlo sea inconsistente con cualquier preferencia expresada anteriormente por el paciente y que sea del conocimiento del Harris Health System, también podemos

compartir la información protegida de la salud de un paciente fallecido a los familiares o amigos que pudieran haber participado en la atención o en el pago de dicha atención médica. La información protegida de la salud así divulgada podría ser importante para el nivel de participación del familiar o amigo.

Investigación. En circunstancias determinadas, podemos usar y divulgar su información protegida de la salud con fines de investigación. Por ejemplo, un proyecto de investigación puede implicar el comparar la salud y la recuperación de todos los pacientes que recibieron un medicamento con las de aquéllos que recibieron otro medicamento para la misma afección. Sin embargo, todos los proyectos de investigación están sujetos a un proceso de aprobación especial. En este proceso se evalúa un proyecto de investigación propuesto y su uso de la información protegida de la salud a fin de compensar las necesidades de la investigación con la necesidad de privacidad de los pacientes respecto de su información protegida de la salud. Antes de que podamos usar o divulgar la información protegida de la salud para investigaciones, el proyecto deberá ser aprobado mediante dicho proceso de aprobación de investigaciones. No obstante, podemos divulgar su información protegida de la salud a las personas que se preparan para llevar a cabo un proyecto de investigación, por ejemplo, para ayudarlos a buscar pacientes con necesidades médicas específicas, siempre y cuando la información protegida de la salud que revisan no salga del hospital.

Según lo exija la ley. Divulgaremos su información protegida de la salud cuando así lo exijan las leyes federales, estatales o locales.

Para advertir sobre una amenaza grave para la salud o la seguridad. Podemos usar y divulgar su información protegida de la salud cuando sea necesario a fin de prevenir una amenaza grave para su salud y seguridad o para la salud y la seguridad del público o de otra persona. Sin embargo, cualquier divulgación podrá realizarse sólo a una persona capaz de ayudar a evitar la amenaza.

USOS Y DIVULGACIONES QUE REQUIEREN SU AUTORIZACIÓN

Excepto según se permita o exija conforme al Título 45, Secciones 160 y 164, del Código de Reglamentos Federales (C.F.R.) de los Estados Unidos, en la mayoría de las situaciones el Harris Health System no puede usar ni divulgar su información protegida de la salud sin su autorización para los siguientes fines:

Notas de psicoterapia. Debemos obtener una autorización previa y por escrito para el uso o la divulgación de las notas de psicoterapia; sin embargo, los siguientes usos de las notas de psicoterapia no requieren su autorización para las siguientes operaciones de tratamiento, pago o atención médica:

- Uso por parte de la fuente de las notas de psicoterapia para fines de tratamiento.
- Uso o divulgación por parte del Harris Health System para sus propios programas de capacitación en los cuales los estudiantes o practicantes de salud mental aprenden bajo supervisión para practicar o mejorar sus habilidades en terapia grupal, colectiva, familiar o individual.
- Uso o divulgación por parte del Harris Health System para defenderse en una acción legal u otro proceso iniciado por la persona.
- Un uso o una divulgación exigida o permitida con respecto a la supervisión de la fuente de las notas de psicoterapia.

Comercialización. Harris Health System deberá obtener una autorización por escrito para usar o divulgar la información protegida de la salud con fines de comercialización, excepto cuando la comunicación se realice de manera personal entre el Harris Health System y usted o mediante un regalo promocional de valor nominal obsequiado por el Harris Health System.

Si el Harris Health System recibe una remuneración económica de un tercero para fines de comercialización, la autorización deberá especificar dicha remuneración. Una “remuneración económica” significa un pago directo o indirecto de parte de un tercero en su representación, cuyo producto o servicio se describe. Un pago directo o indirecto no incluye el pago del tratamiento de una persona.

Venta de información protegida de la salud. Demos obtener una autorización por escrito para divulgar la información protegida de la salud que resulte como parte de una venta de dicha información. Esa autorización deberá indicar que la divulgación generará una remuneración para el Harris Health System.

SITUACIONES ESPECIALES

Donación de órganos y tejidos. Si usted es un donador de órganos, podemos divulgar la información protegida de la salud a las organizaciones que se encargan de la adquisición de órganos o del trasplante de órganos, córneas o tejidos, o a un banco de donación de órganos, según sea necesario, para facilitar la donación y el trasplante de órganos o tejidos.

Militares y veteranos. Si usted es miembro de las fuerzas armadas, podemos divulgar su información protegida de la salud según lo exijan las autoridades militares. También podemos divulgar la información protegida de la salud del personal militar

extranjero a la autoridad militar extranjera correspondiente.

Compensación por accidentes de trabajo. Podemos divulgar su información protegida de la salud para los programas de compensación por accidentes de trabajo u otros programas similares. Estos programas ofrecen beneficios por los accidentes o las enfermedades de trabajo.

Riesgos de salud pública. Podemos divulgar su información protegida de la salud para actividades de salud pública.

Por lo general, estas actividades incluyen lo siguiente:

- Prevenir o controlar enfermedades, lesiones o discapacidades.
- Reportar nacimientos y muertes.
- Reportar casos de maltrato infantil o negligencia en el cuidado de un menor de edad.
- Reportar reacciones a medicamentos o problemas con productos.
- Notificar a los pacientes sobre productos retirados del mercado.
- Notificar a una persona que pueda haber sido expuesta a una enfermedad o que pueda estar en riesgo de contraer o transmitir una enfermedad o afección.
- Notificar a la autoridad gubernamental correspondiente si consideramos que un paciente ha sido víctima de maltrato, abuso, negligencia o violencia familiar.

Sólo realizaremos este tipo de divulgaciones si usted acepta o cuando así lo exija o lo autoriza la ley.

Actividades de supervisión sanitaria. Podemos divulgar su información protegida de la salud a una agencia de supervisión sanitaria para las actividades autorizadas por la ley. Tales actividades de supervisión incluyen, por ejemplo, auditorías, investigaciones, inspecciones y certificación. Estas actividades son necesarias para que el gobierno supervise el sistema de atención médica, los programas gubernamentales y el cumplimiento con las leyes de derechos civiles.

Demandas y controversias. Si usted está involucrado en una demanda o controversia, podemos divulgar su información protegida de la salud en respuesta a una orden judicial o administrativa. También podemos divulgar su información protegida de la salud en respuesta a un citatorio, solicitud de descubrimiento de pruebas u otro proceso jurídico iniciado por otra persona involucrada en la controversia, pero sólo si se ha hecho lo posible por informarle a usted sobre la solicitud o por obtener una orden que proteja la información solicitada.

Aplicación estricta de la ley. Podemos divulgar su información protegida de la salud a fin de cumplir con la ley, según lo exija la ley o en respuesta a una orden judicial o un citatorio válido.

Médicos forenses y directores funerarios. Podemos divulgar la información protegida de la salud a un médico forense.

Esto puede ser necesario, por ejemplo, para identificar a una persona fallecida o para determinar la causa de muerte.

También podemos divulgar la información protegida de la salud de los pacientes del hospital a los directores funerarios según sea necesario para que cumplan con sus deberes.

Actividades de inteligencia y seguridad nacional. Podemos divulgar su información protegida de la salud a funcionarios federales autorizados para que lleven a cabo las actividades de inteligencia, contrainteligencia y seguridad nacional que estén autorizadas por ley.

Servicios de protección para el presidente y otras personas. Podemos entregar su información protegida de la salud a funcionarios federales autorizados de manera que puedan proteger al Presidente de los Estados Unidos, a otras personas autorizadas o a los jefes de estado extranjeros, o para realizar investigaciones especiales.

Habilitación de seguridad. Podemos divulgar su información protegida de la salud para tomar decisiones sobre su aptitud médica para su habilitación de seguridad o servicio en el extranjero. También podemos divulgar su determinación de aptitud médica a los funcionarios del Departamento de Estado que necesiten tener acceso a dicha información para tales fines.

Prisioneros. Si usted es prisionero de una institución correccional o se encuentra bajo la custodia de una autoridad, podemos divulgar su información médica a la institución correccional o autoridad. Este tipo de divulgación podría ser necesaria: (1) para que la institución le brinde atención médica; (2) para proteger su salud y seguridad o la salud y la seguridad de otras personas; o (3) para la seguridad de la institución correccional.

SUS DERECHOS RESPECTO DE SU INFORMACIÓN PROTEGIDA DE LA SALUD

Usted tiene los siguientes derechos con respecto a su información protegida de la salud:

Derecho a revisar y copiar. Usted tiene derecho a revisar y solicitar una copia de la información médica que se puede emplear para tomar decisiones acerca de su atención. Generalmente esto incluye sus expedientes médicos y de facturación, pero no incluye las notas de psicoterapia. A fin de revisar y solicitar una copia de la información médica que se puede emplear para tomar decisiones sobre usted, deberá entregar su solicitud por escrito al Director de Privacidad del Harris Health System. Si solicita una copia de la información, podremos cobrar una cuota por los costos de fotocopiado y envío postal u otros suministros relacionados con su solicitud. En ciertas circunstancias muy limitadas, podemos rechazar su

solicitud de revisión y copia. Si se le niega el acceso a la información protegida de la salud, usted podrá solicitar que se revise la negativa. Un profesional de la salud autorizado que sea elegido por el hospital revisará su solicitud y la negativa. La persona que realice la revisión no será la misma que rechazó su solicitud. Acataremos el resultado de la revisión.

Si usted solicita una copia electrónica de su información protegida de la salud que se mantiene en uno o más registros designados de manera electrónica, el Harris Health System deberá brindarle acceso a la información protegida de la salud en la forma y el formato electrónico solicitados por usted, si se dispone de inmediato en dicha forma y formato; o, de lo contrario, en una forma y un formato electrónico legibles acordados entre usted y el Harris Health System.

Puede dirigirse al Harris Health System para enviar una copia de su información protegida de la salud directamente a otra persona que usted designe. Dicha solicitud deberá realizarse por escrito, firmarse e identificar con claridad a la persona designada y el lugar a donde se enviará la copia de la información protegida de la salud.

Puede comunicarse con la Oficina de Cumplimiento Corporativo a:

Harris Health System, Office of Corporate Compliance,
2525 Holly Hall, Suite 171, Houston, TX 77054

A la atención de: HIM para Expedientes Médicos, o a PFS para Expedientes de Facturación.

Derecho a correcciones. Si usted considera que la información protegida de la salud que tenemos de usted es incorrecta o está incompleta, puede solicitarnos que la corrijamos. Tiene derecho a solicitar una corrección siempre y cuando sea el hospital quien conserve o requiera dicha información. Para solicitar una corrección, su solicitud debe realizarse por escrito y adjuntarse al formulario de Solicitud de Corrección del Expediente Designado, dirigido al Director de Privacidad del Harris Health System. Además, debe proporcionar una razón que justifique su solicitud. Podemos rechazar su solicitud de una corrección si no se realiza por escrito o no incluye una razón para justificarla. Asimismo, podemos rechazar su solicitud si nos pide corregir información que:

- no fue generada por nosotros, a menos de que la persona o la entidad que generó la información ya no esté disponible para realizar la corrección;
- no forme parte de la información protegida de la salud guardada por el hospital o para el hospital;
- no forme parte de la información que se le permitiría revisar y copiar;
- es precisa y está completa.

Si su solicitud es denegada, usted puede entregar una “Declaración de Desacuerdo” al Director de Privacidad del Harris Health System.

Puede comunicarse con la Oficina de Cumplimiento Corporativo a: Harris Health System, Office of Corporate Compliance, 2525 Holly Hall, Suite 171, Houston, TX 77054

A la atención de HIM para Expedientes Médicos, o a PFS para Expedientes de Facturación.

Derecho a un resumen de divulgaciones. Usted tiene derecho a solicitar un “resumen de divulgaciones”, es decir, una lista de las divulgaciones que hicimos de su información protegida de la salud. Para solicitar esta lista o resumen de divulgaciones, deberá entregar su solicitud por escrito al Director de Privacidad del Harris Health System. Su solicitud deberá indicar un periodo, que no puede ser mayor de seis años ni incluir fechas anteriores al 14 de abril de 2003. Además, deberá indicar en qué forma desea obtener la lista (por ejemplo, en papel o en formato electrónico). La primera lista que solicite en un periodo de 12 meses será gratuita. Si solicita listas adicionales, podemos cobrarle el costo de proporcionárselas. Le informaremos sobre el costo correspondiente y usted podrá elegir retirar o modificar su solicitud en ese momento, antes de que incurra en cualquier gasto.

Derecho a solicitar restricciones. Usted tiene derecho a solicitar una restricción o limitación sobre su información protegida de la salud que usamos o divulgamos para fines de tratamiento, pago u operaciones de atención médica. También tiene derecho a solicitar un límite en la información protegida de la salud que divulgamos a alguien que participe en su atención o en el pago de la misma, como un familiar o amigo. Por ejemplo, puede pedir que no usemos ni divulguemos información sobre una cirugía que se le haya realizado.

El Harris Health System deberá aceptar restringir la divulgación de información protegida de la salud sobre un tratamiento o procedimiento a un plan de salud si usted, o alguna persona que le represente, pagan al Harris Health System la totalidad de dicho tratamiento o procedimiento en particular. Para cualquier otra situación, el Harris Health System no estará obligado a aceptar su solicitud. Si aceptamos, cumpliremos con su solicitud, a menos de que la información sea necesaria para brindarle tratamiento de emergencia. Para solicitar restricciones, deberá presentar su solicitud por escrito al Director de Privacidad del Harris Health System. En su solicitud, deberá indicarnos: (1) qué información desea limitar; (2) si desea limitar el uso o la divulgación de la información (o ambos); y (3) a quién desea aplicar la limitación (por ejemplo, divulgaciones a su cónyuge).

Derecho a solicitar una comunicación confidencial. Usted tiene derecho a solicitar que nos comuniquemos con usted sobre asuntos médicos en determinada forma o en cierto lugar. Por ejemplo, puede pedirnos que sólo nos comuniquemos con

usted en su trabajo o por correo postal.

Para solicitar una comunicación confidencial, deberá presentar su solicitud por escrito al Director de Privacidad del Harris Health System. No le preguntaremos la razón de su solicitud y daremos respuesta a todas las solicitudes razonables. Su solicitud debe especificar cómo o dónde desea que se le contacte.

Derecho a recibir una copia impresa de este aviso. Usted tiene derecho a una copia impresa de este aviso. Puede solicitarnos una copia de este aviso en cualquier momento. Incluso si usted estuvo de acuerdo en recibir este aviso de manera electrónica, todavía tiene derecho a una copia impresa.

Puede obtener una copia de este aviso en nuestro sitio web: www.harrishealth.org.

Para obtener una copia impresa de este aviso, diríjase a:

Harris Health System, Office of Corporate Compliance,
2525 Holly Hall, Suite 171, Houston, TX 77054

CONSERVACIÓN DE REGISTROS

Podemos autorizar la eliminación de su expediente médico cuando transcurran 10 años o más a partir de la fecha en que usted recibió tratamiento por última vez en el Harris Health System. Si usted tenía menos de 18 años de edad cuando recibió tratamiento por última vez, podemos autorizar la eliminación de sus registros médicos cuando usted cumpla 20 años (o después de esa fecha) o cuando transcurran 10 años o más a partir de la fecha en que haya recibido tratamiento por última vez, lo que suceda más tarde. No destruiremos su expediente médico si se relaciona con cualquier asunto relacionado con litigios, si tenemos conocimiento de que el litigio no ha sido resuelto por completo.

CAMBIOS A ESTE AVISO

Nos reservamos el derecho a modificar este aviso. Asimismo, nos reservamos el derecho a hacer válido el aviso revisado o modificado para la información protegida de la salud que ya tengamos sobre usted, así como para cualquier información que recibamos en el futuro. Publicaremos una copia del aviso actual en el hospital. El aviso contendrá la fecha de vigencia en la primera página, debajo del título. Además, cada vez que usted se registre o sea admitido en el hospital para recibir tratamiento o servicios de atención médica como paciente interno o ambulatorio, podrá obtener una copia del aviso vigente, si así lo desea.

QUEJAS

Si usted considera que se han violado sus derechos de privacidad, puede presentar una queja con el hospital o ante el Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos. Para presentar una queja con el hospital, contacte al Director de privacidad del Harris Health System en la dirección o el número telefónico indicados más abajo. **Usted no será sancionado por presentar una queja.**

OTROS USOS DE LA INFORMACIÓN PROTEGIDA DE LA SALUD

Otros usos y divulgaciones de su información protegida de la salud no cubiertos por este aviso o por las leyes aplicables sólo se realizarán con su permiso por escrito. Si usted nos permite usar o divulgar su información protegida de la salud, podrá revocar ese permiso, por escrito, en cualquier momento. Si revoca su permiso, ya no usaremos ni divulgaremos su información protegida de la salud por las razones indicadas en la autorización por escrito. Usted entiende que no podremos retirar cualquier divulgación que ya hayamos realizado con su permiso y que estamos obligados a conservar nuestros registros de la atención que le hayamos brindado.

Si tiene preguntas sobre este aviso, comuníquese con el Director de Privacidad del Harris Health System a:

Harris Health System
Office of Corporate Compliance
2525 Holly Hall, Suite 171
Houston, TX 77054 • 713-566-6097